

USHUAIA, **13 de Marzo de 2023**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-10353-2023 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de indumentaria, calzado y equipamiento complementario para la internada del personal docente, alumnos y auxiliares de la Base Conjunta Antártica Esperanza que participan en la Campaña Antártica 2023, correspondiente a los renglones que resultaron desiertos en la Contratación Directa N° 01/23 - RAF 521.

Que a orden N° 14 obra la Disposición D.G.A.F. N° 29/2023, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 15/23 - RAF 521.

Que de la Constancia de recepción de ofertas, de fecha 22/02/23, surge que se recibieron ofertas por parte de las firmas “GRUPO FARO S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71412413-3 y “COMERCIAL ITALIANA S.A.”, C.U.I.T. N° 30-67580479-2.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota N° 39/23C.P.M. - M.E.C.C. y T., obrante a orden N° 45, el área evaluadora recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 15/23 - RAF 521 en los renglones N° 1, N° 2 y N° 3 a la firma “COMERCIAL ITALIANA S.A.”, C.U.I.T. N° 30-67580479-2, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 462.000,00), y en los renglones N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9 y N° 10 a la firma “GRUPO FARO S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 219.750,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta por partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338466/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 15/23 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 -Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21– Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/23 y N° 361/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 15/23 - RAF 521, referente a la adquisición de indumentaria, calzado y equipamiento complementario para la internada del personal docente, alumnos y auxiliares de la Base Conjunta Antártica Esperanza que participan en la Campaña Antártica 2023, correspondiente a los renglones que resultaron desiertos en la Contratación Directa N° 01/23 - RAF 521, en los renglones N° 1, N° 2 y N° 3 a la firma “COMERCIAL ITALIANA S.A.”, C.U.I.T. N° 30-67580479-2, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 462.000,00), y en los renglones N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9 y N° 10 a la firma “GRUPO FARO S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 219.750,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338466/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7012UG, U.G.C. UC7003, clasificación 20000 del

G.T.F.
D.L.

///...2.-



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

...//2.-

ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5º.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° **0017** /2023.-

**AGUIRRE
GONZALEZ
Silvia Beatriz** Firmado
digitalmente por
AGUIRRE GONZALEZ
Silvia Beatriz
Fecha: 2023.03.13
11:56:15 -03'00'